

El Indecopi recuerda que gracias al “Registro Virtual de Obras” los autores pueden registrar sus creaciones en 24 horas

El Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (Indecopi), a través de la Dirección de Derecho de Autor, recuerda a la ciudadanía que se encuentra implementado el “Registro Virtual de Obras” que permite registrar las creaciones de manera rápida y sencilla.

Se trata de una plataforma amigable y de fácil acceso para que el autor o titular de una obra pueda solicitar su registro desde cualquier lugar y a cualquier hora del día, solo teniendo una computadora con acceso a Internet.

Esta modalidad permite el registro de obras en 24 horas, considerando días hábiles, siempre y cuando la solicitud no presente alguna observación.

Asimismo ofrece la posibilidad de pagar la tasa de ley vía online por medio de tarjetas de crédito o a través del Banco de la Nación. El pago generará un código que debe ser ingresado al momento de efectuar el registro de la obra.

Las personas interesadas en registrar sus obras pueden consultar el siguiente tutorial:
<http://www.indecopi.gob.pe/web/derecho-de-autor/informacion>

Una vez más, el Indecopi muestra su constante preocupación por promover acciones a favor del derecho de autor. Gracias a este servicio se podrán realizar trámites de registro de obras sin la necesidad de acudir a las oficinas del Indecopi.

Lima, 02 de marzo de 2016

Misión del INDECOPI

Propiciar el buen funcionamiento del mercado, en beneficio de los ciudadanos, consumidores y empresarios, mediante la defensa de los consumidores, la prevención y fiscalización de prácticas restrictivas de la libre y leal competencia, la protección de la propiedad intelectual y la promoción y desarrollo de una infraestructura y cultura de la calidad en el Perú.

Para mayor información:
prensa@indecopi.gob.pe
2247800 anexos: 5011 / 5016
Síguenos en   
Indecopi Oficial